

SECRETARÍA: ABRIL 28 de 2021. Informo a la señora Juez que del Juzgado Primero Civil de Ejecución de Manizales procede el Despacho Comisorio 21-043, para realizar diligencia de Secuestro de un bien inmueble. Ingresó por reparto el 23 de marzo del año en curso. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISORIO: 21- 043
PROCEDENCIA; JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCIÓN DE MANIZALES
SOLICITUD. DILIGENCIA DE SECUESTRO
Sustanciación: 364

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Con base en la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCIÓN DE MANIZALES**, contenida en el Despacho Comisorio 21-043, se dispone realizar el diligenciamiento fijando para el día (12) de mayo del año en curso, a partir de las ocho (8:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula 106 5553 ubicado en sector del barrio Las Ferias de esta ciudad, y ordenado en el proceso ejecutivo singular radicado 03-2019-00647 en el que figura como demandante ASESORIAS Y SOLUCIONES CONTABLES S.A.S y demandado FONDO DE EMPLEADOS DEL FONDO GANADERO DE CALDAS.

Se designa como Secuestre al Auxiliar de Justicia RAMIRO QUINTERO MEDINA, a quien se fijan como honorarios la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000.00).

Conforme a la Comisión deberá depositar caución por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00).

NOTIFÍQUESE;

